

**AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A
FUNCIONARIA QUE INDICA.**

11 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 116 /2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum S/N, de 08 de enero de 2019, de doña Angelina Vicuña Caroca; el Memorándum N° 07, de 08 de enero de 2019, del Depto. de Contabilidad; Correo Electrónico, de fecha 24 de septiembre de 2018, de Celeste Palacios; el Decreto Alcaldicio Exento N°5751, de 21 de noviembre de 2018; y de acuerdo a lo señalado en el Art. 63 inciso 2° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio Exento N°2214, de 14 de mayo de 2018, que modifica Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; y en uso de las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORIZÁSE descanso complementario, a doña **ANGELINA VICUÑA CAROCA**, para compensar horas extraordinarias no canceladas entre los meses de Octubre de 2017 hasta septiembre de 2018, las que equivalen a 9 días hábiles, desde el día 22 de enero de 2019 hasta el día 01 de febrero de 2019.

Cabe señalar que de acuerdo al Decreto Alcaldicio Exento N°5751, de 21 de noviembre de 2018, tenía derecho a 09 días de descanso complementario.

Por lo tanto no le quedaran días de descanso complementario pendientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan y, hecho, **ARCHIVÉSE.**

Por Orden del Sr. Alcalde.,



Municipalidad de
Independencia
MÓNICA SEPÚLVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaria Municipal - Administrador Municipal -
Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Contabilidad -Interesada -
Personal - Oficina de Partes